



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE
SOLEDAD.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
RADICACIÓN: 08758-41-89-001-2019-00142-00.
DEMANDANTE: COOPRODUCTOS.
DEMANDADO: NELLYS ESTHER FONTALVO SANTANA Y OTRA.

INFORME SECRETARIAL:

Señor Juez a su Despacho el proceso de la referencia. Sírvase proveer.
Soledad, noviembre 20 de 2020.

Janny Guilloth Polo
JANNY GUILLOT POLO
LA SECRETARIA

**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD,
NOVIEMBRE VEINTE (20) DE DOS MIL VEINTE (2020).-**

Visto el informe secretarial que antecede y luego de revisar la solicitud de terminación por transacción presentada por el Dr. RICHARD JAVIER SOSA PEDRAZA, observa el Despacho que esta no fue allegada completamente, en tanto, se procederá a mantener en secretaría para que sea integrada debidamente.

Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

CUESTION UNICA: Mantener en secretaría el memorial de terminación por transacción presentada por el Dr. RICHARD JAVIER SOSA PEDRAZA, a fin de que sea aportada íntegramente al plenario.

NOTIFIQUESE Y CUMPLACE,

César Enrique Peñalosa Gómez
CÉSAR ENRIQUE PEÑALOZA GOMEZ
EL JUEZ

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MULTIPLES DE SOLEDAD
Hoy 23 -11-2020 se
Notifico por Estado No. 90 la anterior providencia.
Janny Guilloth Polo
JANNY GUILLOT POLO
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE
SOLEDAD.